



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO

### CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Contrato de prestación de servicios de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona física con actividad empresarial la **C. Evangelina Aranda López**, a quien para efectos del presente contrato se le denominará “**El Prestador de Servicios**” en lo sucesivo y para efectos del actual instrumento legal cuando los celebrantes actúen de manera conjunta, se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

### ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado** representada por su titular el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, determinó la necesidad de contratar servicios de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado, a efecto de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **10040/20**, emitida en el sistema VISUAL por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación de los servicios de limpieza para diversas Entidades del Estado.
3. Mediante oficio número **SEFI 0178/2020** de fecha 30 de enero del 2020 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para la celebración de compromisos de pago plurianual a efecto de contratar los servicios de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado.
4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 02, 03 y 04 de marzo de 2020, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N003-2020**. El 09 de marzo del 2020, se verificó la junta de aclaraciones, el 13 de marzo del 2020 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, llevándose a cabo el 20 de marzo del 2020, se declararon desiertas las partidas número 2 y 3, en virtud de que persiste la necesidad de contratar el servicio profesional de limpieza con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la dicha licitación, en términos de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
5. Mediante oficio número **SAE/06.0226/2020** de fecha 25 de marzo del 2020 y su respectiva justificación, el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** en su carácter de **Secretario de Administración del Estado**, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, que la contratación de los servicios de limpieza se realizará mediante adjudicación directa con el proveedor **C. Evangelina Aranda López**, con fundamento

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

en lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. Al efecto, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado en su sesión ordinaria número **ROR-03-20** celebrada el día **27 de marzo del 2020**, se resolvió adjudicar la contratación del proveedor **C. Evangelina Aranda López**, por un monto total de **\$14'929,200.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, del cual la cantidad de **\$7'934,400.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, equivale a la contratación del servicio de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado y la cantidad de **\$6'994,800.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, corresponde a la contratación del servicio de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, objeto del presente contrato.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

### DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículo 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 8º y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con los artículos 11 y 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 2 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que en fecha 27 de enero del 2020, la Secretaría de Finanzas del Estado autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **10040/20**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que los servicios objeto del presente contrato deberán facturarse a nombre de cada una de las Entidades de Gobierno del Estado cuyos datos se enlistan a continuación:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CEC9308163A1	QUINTA AVENIDA NÚMERO 801, 4º PISO, FRACCIONAMIENTO AGRICULTURA. C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SDI7901012H5	AVENIDA DE LOS MAESTROS ESQUINA AVENIDA DE LA CONVENCIÓN SUR SIN NÚMERO COLONIA ESPAÑA, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	CTC0301164U2	AVENIDA 28 DE AGOSTO SIN NÚMERO, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IAD030318AMA	A. VÁZQUEZ DEL MERCADO NÚMERO 101, INTERIOR 102, 202, 301 Y 302, EDIFICIO CONOCIDO COMO CHALET DOUGLAS, ZONA CENTRO, C.P.20000, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	IAJ180101UF7	AVENIDA PASEO DE OJOCALIENTE 556, FRACCIONAMIENTO GÓMEZ PORTUGAL, C.P 20250, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ICT9402109W1	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 102 INTERIOR 10 COLONIA FERRONALES, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.

- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, la **C. Evangelina Aranda López**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

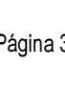
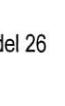
**Segunda: "El Prestador de Servicios"** declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave número **PR07304**, con fecha de inscripción el día 18 de agosto del 2017 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 13 de enero del 2020.
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Tierra Buena número 129, Colonia Ojocaliente IV, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., C.P. 20197, con números telefónicos (449) 180 53 84 y (449) 415 96 58, así como la cuenta de correo electrónico intser22@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.3. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **AALE710622K75**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.4. Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **AO179 105109**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.6. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **"La Ley"**.

**Tercera: "Las Partes"** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Exuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente es la contratación del servicio de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán “**Los Servicios**”.

### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar de la contraprestación, se describe a continuación del presente contrato:

PARTIDA	SUB PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ENTIDADES	ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL			
3	20	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL 1 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021, CON ELEMENTOS PROFESIONALES PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ASEO, QUE INCLUYE LA LISTA BÁSICA DE MATERIALES Y SUMINISTROS, TOTAL DE ELEMENTOS 67 (EL DETALLE DEL SERVICIO SE INDICA EN EL ANEXO) AFECTACIÓN PRESUPUESTAL PARA 2020 \$ 5,246,100.00 PARA 2021 \$ 1,748,700.00	CECYTEA	1	\$90,000.00	\$90,000.00			
	21				DIF	35	\$3'150,000.00	\$3'150,000.00			
	22				FICOTRECE	20	\$1'800,000.00	\$1'800,000.00			
	23				IAPDEA	1	\$90,000.00	\$90,000.00			
	24				IAJU	3	\$270,000.00	\$270,000.00			
	25				ICTEA	7	\$630,000.00	\$630,000.00			
GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$6'994,800.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)							SUB TOTAL	\$6'030,000.00			
							I.V.A.	\$964,800.00			
							GRAN TOTAL	\$6'994,800.00			

El monto total adjudicado y a pagar a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$6'030,000.00 (SEIS MILLONES TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$964,800.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** lo que arroja un monto total a pagar de **\$6'994,800.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Del monto señalado en el párrafo que antecede, la cantidad de **\$5'246,100.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, se pagará con recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2020 y la cantidad de **\$1'748,700.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2021.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a prestar “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente contrato a través de 67 elementos de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente instrumento legal, sus anexos y de acuerdo al control que emita para tal efecto “**La SAE**”.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**“Los Servicios”** objeto del presente contrato deberán prestarse a partir del 1º de abril del 2020 y hasta el día 31 de marzo del 2021, así mismo, **“El Prestador de Servicios”** se compromete a proporcionar **“Los Servicios”** con el número de elementos en los lugares y horarios que se describen en la cláusula segunda y los anexos del presente contrato.

Las condiciones específicas de la contratación se encuentran en los anexos del presente contrato, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del mismo.

**“El Prestador de Servicios”** se obliga a apegarse a las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N003-2020**.

**“La SAE”** no estará obligada a recibir **“Los Servicios”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

#### CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **C.P. Luis Adrián López de la Torre** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de **“La SAE”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º y 78 de **“La Ley”**, dicho servidor público en coordinación con la **LAE. Guillermina Landeros Ávila** en su carácter de **Jefa del Departamento de Control de Servicios Básicos** de **“La SAE”**, y los Directores Administrativos y/o su equivalente en las Entidades señaladas en la cláusula segunda, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán responsables de verificar que **“Los Servicios”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de **“Los Servicios”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“La SAE”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Prestador de Servicios”**.

#### QUINTA. FORMA DE PAGO.

El pago del monto referido en la cláusula segunda del presente contrato, se realizará mediante **12 pagos mensuales** y a mes vencido de conformidad con lo señalado en la siguiente tabla:

NÚMERO DE MENSUALIDADES	PERÍODO	SUBTOTAL MENSUAL	IVA MENSUAL	TOTAL MENSUAL
12	Del 1º de abril del 2020 al 31 de marzo del 2021	\$502,500.00	\$80,400.00	\$582,900.00

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

El pago de dichas mensualidades será pagado a mes vencido a “**El Prestador de Servicios**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta designada por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación en las oficinas de la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la prestación mensual de “**Los Servicios**” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, mismos que deberá presentar firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato según corresponda.

Las impresiones de los **CFDI** deberán presentarse a revisión en el Departamento de Control de Servicios Básicos ubicado en el tercer piso de las oficinas de “**La SAE**”, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 104, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:30 horas.

Los **CFDI** deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se deberán expedir a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el punto 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” acepta que el pago correspondiente al mes de diciembre le sea pagado conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2020 de la Secretaría de Finanzas del Estado, y no a mes vencido como en el resto de las mensualidades.

## SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

## SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de abril del 2021, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

## OCTAVA. GARANTÍAS.

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de los servicios durante la total prestación de los mismos.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se requiere remplazo de elementos, por retardos, relevos o ausencias “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a regularizar “**Los Servicios**” en un término no mayor a una hora, a partir de que sea notificado el hecho.



 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por cualquier responsabilidad penal, civil o administrativa, en que incurra el personal que “**El Prestador de Servicios**” haya destinado a la prestación de “**Los Servicios**” en los términos señalados en el presente contrato.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

## NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

## DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**“El Prestador de Servicios”** acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que le imponen las leyes aplicables.

#### DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

**“El Prestador de Servicios”** se obliga a defender a **“La SAE”** sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que los servicios prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada **“La SAE”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios objeto de este contrato a **“La SAE”**.

#### DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

#### DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”** podrá solicitar el incremento en los servicios contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Servicios”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“La SAE”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los servicios sea idéntico al originalmente pactado.

#### DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

**“El Prestador de Servicios”** se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de **“Los Servicios”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de **“Los Servicios”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento del presente contrato.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**“El Prestador de Servicios”** se obliga a que el personal que destine para la prestación de **“Los Servicios”**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que **“El Prestador de Servicios”** destine para la prestación de **“Los Servicios”**, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**“El Prestador de Servicios”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”** como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a **“La SAE”** por ese concepto, **“El Prestador de Servicios”** le reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

**“El Prestador de Servicios”** se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

**“El Prestador de Servicios”** se hace responsable ante **“La SAE”** de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de **“Los Servicios”**. Igualmente, en el evento de que **“El Prestador de Servicios”** no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso b) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Prestador de Servicios”** así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”**.

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**, **“La SAE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- El incumplimiento en la prestación de **“Los Servicios”** en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” de ampliar la contratación de los servicios objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### **DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “**La SAE**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán






 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

#### DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 30 de marzo del año 2020.

“**La SAE**”

“**El Prestador de Servicios**”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

C. EVANGELINA ARANDA LÓPEZ

TESTIGOS

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

LAE. GUILLERMINA LANDEROS ÁVILA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE SERVICIOS BÁSICOS  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Actuando de conformidad con lo dispuesto por la  
fracción XIII del artículo 18 del Reglamento Interior  
de la Secretaría de Administración

Valido	Elaboró
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. CINDY ESTEFANÍA JIMÉNEZ DELFÍN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

## Anexos

<b>EVANGELINA ARANDA LOPEZ</b> <b>RFC. AALE710622K75</b> <b>CALLE TIERRA BUENA #129, COL. MUNICIPIO LIBRE, CP. 20197</b> <b>AGUASCALIENTES, AGS.</b> <b>INTSER22@HOTMAIL.COM</b> <b>TEL. 449 415 9658</b>																									
<b>COTIZACIÓN</b>																									
<table border="1"> <tr> <td><b>NOMBRE DEL REQUERENTE</b></td> <td colspan="5"><b>"SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO"</b></td> </tr> <tr> <td><b>COTIZADO POR:</b></td> <td colspan="5">C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td><b>FECHA DE COTIZACIÓN</b></td> <td colspan="5">23 DE MARZO DEL 2020</td> </tr> <tr> <td colspan="6">DOMICILIO DEL REQUERENTE: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No.104 PISO 3, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.</td> </tr> </table>		<b>NOMBRE DEL REQUERENTE</b>	<b>"SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO"</b>					<b>COTIZADO POR:</b>	C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS					<b>FECHA DE COTIZACIÓN</b>	23 DE MARZO DEL 2020					DOMICILIO DEL REQUERENTE: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No.104 PISO 3, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.					
<b>NOMBRE DEL REQUERENTE</b>	<b>"SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO"</b>																								
<b>COTIZADO POR:</b>	C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS																								
<b>FECHA DE COTIZACIÓN</b>	23 DE MARZO DEL 2020																								
DOMICILIO DEL REQUERENTE: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No.104 PISO 3, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>U/M</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>I.V.A.</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ELEMENTO</td> <td>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</td> <td>\$7,500.00</td> <td>\$1,200.00</td> <td>\$8,700.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">IMPORTE TOTAL CON LETRA: OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.</td> </tr> </tbody> </table>		CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL	1	ELEMENTO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	\$7,500.00	\$1,200.00	\$8,700.00	IMPORTE TOTAL CON LETRA: OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.											
CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL																				
1	ELEMENTO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	\$7,500.00	\$1,200.00	\$8,700.00																				
IMPORTE TOTAL CON LETRA: OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.																									
<table border="1"> <tr> <td><b>CONDICIONES DE PAGO</b></td> <td>20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.</td> </tr> <tr> <td><b>TIEMPO DE ENTREGA</b></td> <td>A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2020</td> </tr> <tr> <td><b>TIEMPO DE REPOSIÓN</b></td> <td>60 MINUTOS</td> </tr> <tr> <td><b>LUGAR DE ENTREGA:</b></td> <td>EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ASIGNADAS.</td> </tr> <tr> <td><b>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b></td> <td>QUE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA SE PRESENTEN A SUS LABORES ASEADOS, UNIFORMES, EN BONAS CONDICIONES DE SALUD, Y QUE LOS PRODUCTOS E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.</td> </tr> <tr> <td><b>TIEMPO DE REPOSIÓN</b></td> <td>EN CASO DE QUE ALGUN ELEMENTO FALTE A SU CENTRO DE TRABAJO, EL ENTREGADOR DEBE REPOSIARLO AL SUPERVISOR PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA, SEA SUPLIDOPOR OTRO ELEMENTO DE TAL SUERTE.</td> </tr> </table>		<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2020	<b>TIEMPO DE REPOSIÓN</b>	60 MINUTOS	<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ASIGNADAS.	<b>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>	QUE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA SE PRESENTEN A SUS LABORES ASEADOS, UNIFORMES, EN BONAS CONDICIONES DE SALUD, Y QUE LOS PRODUCTOS E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.	<b>TIEMPO DE REPOSIÓN</b>	EN CASO DE QUE ALGUN ELEMENTO FALTE A SU CENTRO DE TRABAJO, EL ENTREGADOR DEBE REPOSIARLO AL SUPERVISOR PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA, SEA SUPLIDOPOR OTRO ELEMENTO DE TAL SUERTE.												
<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	20 DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.																								
<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>	A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2020																								
<b>TIEMPO DE REPOSIÓN</b>	60 MINUTOS																								
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ASIGNADAS.																								
<b>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>	QUE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA SE PRESENTEN A SUS LABORES ASEADOS, UNIFORMES, EN BONAS CONDICIONES DE SALUD, Y QUE LOS PRODUCTOS E IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.																								
<b>TIEMPO DE REPOSIÓN</b>	EN CASO DE QUE ALGUN ELEMENTO FALTE A SU CENTRO DE TRABAJO, EL ENTREGADOR DEBE REPOSIARLO AL SUPERVISOR PARA QUE EN UN LAPSO NO MAYOR A UNA HORA, SEA SUPLIDOPOR OTRO ELEMENTO DE TAL SUERTE.																								
<p>Evangelina Aranda Lopez, RFC, AALE710622K75, Calle Tierra Buena número 129, Fraccionamiento Ojo caliente, IV, Municipio Libre Aguascalientes, Ags. Código Postal 20197. Tel. 449 415 96 58, 449 400 2356 Correo electrónico intser22@hotmail.com y arandalopez@hotmail.com</p>																									

<table border="1"> <tr> <td><b>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</b></td> <td>NINGUNA UNIDAD ADMITIVA SE QUEDÉ SIN EL SERVICIO, DURANTE 60 DÍAS EN LOS QUE LOS PRODUCTOS Y ENSERES DE LIMPIEZA, ESTOS DEBERÁN SER REEMPLAZADOS DE MANERA INMEDIATA SI SE PRESENTARA ALGUN DEFECTO DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</td> </tr> <tr> <td><b>NÚMERO DE PROVEEDOR</b></td> <td>60 DÍAS</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">16070092</td> </tr> </table>		<b>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</b>	NINGUNA UNIDAD ADMITIVA SE QUEDÉ SIN EL SERVICIO, DURANTE 60 DÍAS EN LOS QUE LOS PRODUCTOS Y ENSERES DE LIMPIEZA, ESTOS DEBERÁN SER REEMPLAZADOS DE MANERA INMEDIATA SI SE PRESENTARA ALGUN DEFECTO DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.	<b>NÚMERO DE PROVEEDOR</b>	60 DÍAS	16070092	
<b>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</b>	NINGUNA UNIDAD ADMITIVA SE QUEDÉ SIN EL SERVICIO, DURANTE 60 DÍAS EN LOS QUE LOS PRODUCTOS Y ENSERES DE LIMPIEZA, ESTOS DEBERÁN SER REEMPLAZADOS DE MANERA INMEDIATA SI SE PRESENTARA ALGUN DEFECTO DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.						
<b>NÚMERO DE PROVEEDOR</b>	60 DÍAS						
16070092							

PROTESTO LO NECESARIO  
A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN

  
EVANGELINA ARANDA LOPEZ

Evangelina Aranda Lopez, RFC, AAI F710622K75, Calle Tierra Buena número 129, Fraccionamiento Ojo caliente IV, Municipio Libre Aguascalientes, Ags. Código Postal 20197. Tel. 449 415 96 58, 449 400 2356 Correo electrónico intser22@hotmail.com y arandalopez@hotmail.com

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p><b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b></p>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ</b>
		<b>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>
		<b>CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</b>



EVANGELINA ARANDA LOPEZ AALE710622K75

**ANEXO B1**

Aguascalientes, Ags., 13 de marzo del 2020  
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N003-2020

**NUMERAL 1 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA "CONVOCATORIA"**

Descripción Técnica Pormenorizada de ELEMENTOS para el servicio de limpieza profesional de los Inmuebles de las Dependencias y algunas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

DEPENDENCIA	UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS	ELEMENTO EN TURNO MATUTINO	ELEMENTO EN TURNO VESPERTINO	TOTAL DE ELEMENTOS
DESPACHO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO	AV. ISABEL LA CATÓLICA S/N, FRACC. VERGELES, C.P. 20100, AGUASCALIENTES, AGS.	2	0	14
	PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	11	1	
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	1	0	1
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)	ARCHIVO NOTARIAL EN PRESILLAS 102 INT 15 FRACC. LA HUERTA ATRÁS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.	2		21
	REGISTRO CIVIL EN PALACIO DE JUSTICIA AV. HÉROE DE NACOZARI Y ESQUINA LÓPEZ MATEOS COL. SAN LUIS C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.	3		
	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA SIN NÚMERO C.P. 20000 ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS.	1		

LRI EVANGELINA ARANDA LOPEZ, RFC AALE710622K75, Tierra Buena número 129, Fraccionamiento Ojocaliente IV, Municipio Libre Aguascalientes, Ags. Código Postal 20199. Tel. 449 415 96 58 y 449 113 73 09, Correo electrónico [intser22@hotmail.com](mailto:intser22@hotmail.com) y [arandalopeze@hotmail.com](mailto:arandalopeze@hotmail.com)



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA  
LÓPEZ

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



INTSER

EVANGELINA ARANDA LOPEZ AALE710622K75

ÁREAS COMUNES Y DIRECCIÓN JURÍDICA EN PALACIO DE GOBIERNO PLANTA BAJA, EN PLAZA PATRIA SIN NÚMERO, ASÍ COMO EN APOYO A DIRECCIÓN JURÍDICA, COORDINACIÓN JURÍDICA, SUBSECRETARÍA JURÍDICA, COMUNICACIÓN Y ASESORES, ATENCIÓN A VÍCTIMAS C.P. 20000 ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS.	2		
ARCHIVO ADMINISTRATIVO EN CALLE HACIENDA 111 Y 104 COL. SAN LUIS C.P. 20260, AGUASCALIENTES, AGS.	2		
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN AVENIDA DE LOS CONOS 105 FRACCIONAMIENTO OJO CALIENTE A UN LADO DEL C4 C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.	1		
ARCHIVO HISTÓRICO EN JUAN DE MONTORO 215 ZONA CENTRO C.P. 20000 ZONA CENTRO AGUASCALIENTES, AGS.	1		
OFICINA DE MEDIACIÓN EN CALLE COLÓN NO. 309 ZONA CENTRO C.P. 20000 ZONA CENTRO AGUASCALIENTES, AGS.	1		
OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SUBSECRETARÍA JURÍDICA EN DÍAZ DE LEÓN NO. 120 ZONA CENTRO Y SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS EN PALACIO DE GOBIERNO PLANTA BAJA ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.	1		
OFICINAS DEL SECRETARIO EN PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA SIN NÚMERO ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.	1		

LRI EVANGELINA ARANDA LOPEZ, RFC AALE710622K75, Tierra Buena número 129, Fraccionamiento Ojocaliente IV, Municipio Libre  
Aguascalientes, Ags. Código Postal 20199. Tel. 449 415 96 58 y 449 113 73 09, Correo electrónico [intser22@hotmail.com](mailto:intser22@hotmail.com) y  
[arandalopeze@hotmail.com](mailto:arandalopeze@hotmail.com)

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



INSTITUTO NACIONAL  
MIGRATORIO

EVANGELINA ARANDA LOPEZ AALE710622K75

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y PROCURADURÍA GENERAL DEL TRABAJO, EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 712 OTE, C.P. 20259 BARRIO DE LA PURÍSIMA LOCAL 101 CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE, AGUASCALIENTES, AGS.	1		
DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 712 OTE. C.P. 20259 BARRIO DE LA PURÍSIMA LOCAL 101 CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE, AGUASCALIENTES, AGS.	1		
GOBERNACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO EN CALLE COLÓN NO. 309 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.	1		
LOCATEL Y DESARROLLO CÍVICO EN PEDRO PARGA 221 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.	1		
PROTECCIÓN CIVIL EN BOULEVARD A ZACATECAS 111, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL C.P. 20030 AGUASCALIENTES, AGS.	1		
TRIBUNAL DE ARBITRAJE AV. ADE DOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 712 OTE LOCAL 101 BARRIO DE LA PURÍSIMA C.P. 20259 CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE, AGUASCALIENTES, AGS.	1		
CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C-3)	AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX-EJIDO OJOCALIENTE A UN LADO DE SEGURIDAD PÚBLICA) CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX. EJIDO OJOCALIENTE C.P. 20190 AUN LADO DE SEGURIDAD PÚBLICA. AGUASCALIENTES, AGS.	3	3
SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO (SNE)	AV. AGUASCALIENTES NO. 3214 FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL SUR C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.	3	3
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (SIPINNA)	AV. MARIANO HIDALGO ESQ. AV. AGUASCALIENTES S/N FRACC. INFONAVIT MORELOS C.P. 20264, AGUASCALIENTES, AGS.	2	2

LRI EVANGELINA ARANDA LOPEZ, RFC AALE710622K75, Tierra Buena número 129, Fraccionamiento Ojocaliente IV, Municipio Libre Aguascalientes, Ags. Código Postal 20199. Tel. 449 415 96 58 y 449 113 73 09, Correo electrónico [intser22@hotmail.com](mailto:intser22@hotmail.com) y [arandalopeze@hotmail.com](mailto:arandalopeze@hotmail.com)



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA  
LÓPEZ

ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EVANGELINA ARANDA LOPEZ AALE710622K75

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y PROCURADURÍA GENERAL DEL TRABAJO, EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 712 OTE. C.P. 20259 BARRIO DE LA PURÍSIMA LOCAL 101 CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE, AGUASCALIENTES, AGS.		1		
DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 712 OTE. C.P. 20259 BARRIO DE LA PURÍSIMA LOCAL 101 CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE, AGUASCALIENTES, AGS.		1		
GOBERNACIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO EN CALLE COLÓN NO. 309 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.		1		
LOCATEL Y DESARROLLO CÍVICO EN PEDRO PARGA 221 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.		1		
PROTECCIÓN CIVIL EN BOULEVARD A ZACATECAS 111, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL C.P. 20030 AGUASCALIENTES, AGS.		1		
TRIBUNAL DE ARBITRAJE AV. ADE DOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 712 OTE LOCAL 101 BARRIO DE LA PURÍSIMA C.P. 20259 CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE, AGUASCALIENTES, AGS.		1		
CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (C-3)	AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX-EJIDO OJOCALIENTE A UN LADO DE SEGURIDAD PÚBLICA) CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA UBICADO EN AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N EX. EJIDO OJOCALIENTE C.P. 20190 AUN LADO DE SEGURIDAD PÚBLICA, AGUASCALIENTES, AGS.	3		3
SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO (SNE)	AV. AGUASCALIENTES NO. 3214 FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL SUR C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.	3		3
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (SIPINNA)	AV. MARIANO HIDALGO ESQ. AV. AGUASCALIENTES S/N FRACC. INFONAVIT MORELOS C.P. 20264, AGUASCALIENTES, AGS.	2		2

LRI EVANGELINA ARANDA LOPEZ, RFC AALE710622K75, Tierra Buena número 129, Fraccionamiento Ojocaliente IV, Municipio Libre Aguascalientes, Ags. Código Postal 20199. Tel. 449 415 96 58 y 449 113 73 09, Correo electrónico [insr22@hotmail.com](mailto:insr22@hotmail.com) y [arandalopeze@hotmail.com](mailto:arandalopeze@hotmail.com)



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA  
LÓPEZ

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



TIERRA BUENA

EVANGELINA ARANDA LOPEZ AALE710622K75

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)	CERESO AGUASCALIENTES CARR. A CALVILLO KM 7.5, VIÑEDOS SAN FELIPE, C.P. 20310 AGUASCALIENTES, AGS.	4	0	34
	CERESO EL LLANO CARRETERA A BAJIO DE SAN JOSE KM 1.5, S/N, DOMICILIO CONOCIDO LA TINAJA, EL LLANO, AGS. C.P. 20337	4	0	
	CERESO PARA MUJERES CARR. A CALVILLO KM 7.5, VIÑEDOS SAN FELIPE, C.P. 20310 AGUASCALIENTES, AGS.	2	0	
	CENTRO DE MINIMA SEGURIDAD CARR. A CALVILLO KM 8.5, COL. EXVIÑEDOS SAN FELIPE, C.P. 20310 AGUASCALIENTES, AGS.	2	0	
	CEDA CARRETERA A CALVILLO KM 7.5 DESVIACION A LOS ARQUITOS KM 1 S/N COLONIA VIÑEDO SAN FELIPE C.P. 20310 AGUASCALIENTES, AGS	2	0	
	CENTRO DE TELECOMUNICACIONES C4 EN AV. LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE C.P. 20190	1	0	
	C-5 "SITEC" EN AV. AGUASCALIENTES S/N EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190	5	3	
	OFICINAS CENTRALES DE LA SSP EN AV. AGUASCALIENTES S/N EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190.	5	1	
	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AÉREOS EN AV. LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE C.P. 20190.	1	0	
	CEPSOVIDE EN AV. AGUASCALIENTES S/N EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190	1	0	
	EDIFICIO OPERATIVO EN AV. AGUASCALIENTES S/N EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190.	2	0	
	POLICIA CIBERNÉTICA/ANÁLISIS E INTELIGENCIA EN AV. AGUASCALIENTES S/N EXEJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190.	1	0	

LRI EVANGELINA ARANDA LOPEZ, RFC AALE710622K75, Tierra Buena número 129, Fraccionamiento Ojocaliente IV, Municipio Libre Aguascalientes, Ags. Código Postal 20199. Tel. 449 415 96 58 y 449 113 73 09, Correo electrónico [inser22@hotmail.com](mailto:inser22@hotmail.com) y [arandalopeze@hotmail.com](mailto:arandalopeze@hotmail.com)

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EVANGELINA ARANDA LOPEZ AALE710622K75

<p>SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)</p>	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. # 102 , C.P. 20180 COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS	12	2	16
	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 602 ESQUINA RIO RHIN, CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS	1		
	CALLE CAROLINA GARCIA VILLANUEVA # 405 CD. INDUSTRIAL C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGS	1		
<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDEC)</p>	AV. UNIVERSIDAD NO. 1001, EDIF. TORRE PLAZA BOSQUES, PISO 8 COL. BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.	2	1	4
	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 3005 COL. SAN PEDRO, 20280 AGUASCALIENTES, AGS.	1	0	
<p>SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA)</p>	OFICINAS CENTRALES. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ No 1971 ESQ. AV. SIGLO XXI COL. PRADOS DE VILLASUNCIÓN C.P. 20280 AGUASCALIENTES AGS.	2		8
	AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ S/N FRACC. CIUDAD INDUSTRIA 20280 AGUASCALIENTES AGS.	3		
	AV AGUASCALIENTES OTE. S/N ESQUINA CON PASEO DE OJOCALIENTE, FRACC. MORELOS C.P. 20250 AGUASCALIENTES AGS.	3		
<p>SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL (SEGUOT)</p>	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE # 104 COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.	8	0	10
	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE # 102 COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.	2	0	
<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDES)</p>	BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ # 3202 CD. INDUSTRIAL, C.P. 20290 AGS, AGS.	3	0	3

LRI EVANGELINA ARANDA LOPEZ, RFC AALE710622K75, Tierra Buena número 129, Fraccionamiento Ojocaliente IV, Municipio Libre  
Aguascalientes, Ags. Código Postal 20199. Tel. 449 415 96 58 y 449 113 73 09, Correo electrónico [irtsr22@hotmail.com](mailto:irtsr22@hotmail.com) y  
[arandalopeze@hotmail.com](mailto:arandalopeze@hotmail.com)

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EVANGELINA ARANDA LOPEZ AALE710622K75

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)	EDIFICIO CENTRAL SOP. - AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 1507 OTE. FRACC. BONA GENES, CP 20255.-AGUASCALIENTES, AGS.	8		9
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)	EDIFICIO DE PARQUE DE MAQUINARIA. . PROLONGACIÓN PASEO DE LA CRUZ # 507 OTE. COL. GÓMEZ PORTUGAL, CP 20255.-AGUASCALIENTES, AGS.	1		9
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS # 1509 OTE. FRACC. BONA GENS C.P. 20255 AGUASCALIENTES,AGS.	3		3
SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)	OFICINAS CENTRALES EN C. PASEO DE LA FERIA #103 COL. SAN MARCOS C.P. 20070 AGUASCALIENTES, AGS.	3	0	4
SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)	PALACIO DE GOBIERNO-ATENCIÓN AL VISITANTE EN PLAZA PATRIA S/N C.P.20000 AGUASCALIENTES, AGS.	1	0	
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS (CPLAP)	EDIFICIO "RUEDAS Y EJES" DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS, EN AV. MANUEL GOMEZ MORÍN SIN NÚMERO, BARRIO DE LA ESTACIÓN, CP. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.	3		3
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (SAE)	OFICINAS CENTRALES EN AV. CONVENCIÓN OTE No.104, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.	7	1	10
	U.M.S.A EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE. No.1507-A, U.H. VOLCANES, C.P.20255, AGUASCALIENTES, AGS.	1		
	TAJILERES GRÁFICOS EN JOSÉ BARBA ALONSO No.213, CD. INDUSTRIAL, C.P.20290, AGUASCALIENTES, AGS.	1		
CONTRALORÍA DEL ESTADO	JOSÉ MA. CHÁVEZ 123 CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA LOCALES 1, 2 Y 40 CENTRO COMMERCIAL PLAZA PATRIA C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.	3	0	3

LRI EVANGELINA ARANDA LOPEZ, RFC AALE710622K75, Tierra Buena número 129, Fraccionamiento Ojocaliente IV, Municipio Libre Aguascalientes, Ags. Código Postal 20199. Tel. 449 415 96 58 y 449 113 73 09, Correo electrónico [inser22@hotmail.com](mailto:inser22@hotmail.com)

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

EVANGELINA ARANDA LOPEZ AALE710622K75

COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)	OFICINAS MOVILIDAD EN AV. GÓMEZ MORÍN SIN No, BARRIO DE LA ESTACIÓN C.P. 20259 AGUASCALIENTES,AGS	3	0	3
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CECyTEA)	QUINTA AVENIDA 801, 4TO. PISO, FRACCIONAMIENTO AGRICULTURA, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20234	1	0	1
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	CAIM (CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER) EN AV. AYUNTAMIENTO 318 CP. 20240 BARRIO DEL ENCINO, AGUASCALIENTES, AGS.	1	0	35
	CREGI (CENTRO DE REHABILITACIÓN GERIÁTRICO INTEGRAL) EN PASEO DE LA CRUZ 702 C.P. 20260 FRACC. IV CENTENARIO, AGUASCALIENTES, AGS.	1	1	
	CENTRO INDIGENA EN JUAN ESCUTIA NO. 311 COL. HÉROES C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS.	1	0	
	SERVICIOS MÉDICOS EN MAHATMA GANDHI CASI ESQ. REPÚBLICA DE PARAGUAY S/N FRACC. AGRICULTURA C.P. 20234 AGUASCALIENTES, AGS.	3	3	
	CAI SAN MARCOS EN CALLE PROFESOR ALEJANDRO TOPETE DEL VALLE 105 CP. 20070 COLONIA SAN MARCOS AGUASCALIENTES, AGS.	3	0	
	ESTANCIA DE DÍA EMILIANO ZAPATA ESQ. DR. PEDRO DE ALBA S/N C.P. 20070 AGUASCALIENTES, AGS.	2	0	
	DESARROLLO COMUNITARIO REPÚBLICA DE ARGENTINA ESQ AV. CONVENCIÓN SUR FRACC. LAS AMÉRICAS C.P. 20230 AGUASCALIENTES, AGS.	1	0	
	CENTRO DE ACOGIMIENTO EN RESIDENCIAL CALZADA DE LA PLENITUD 105 C.P. 20200 FRACC. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN AGUASCALIENTES, AGS.	4	0	

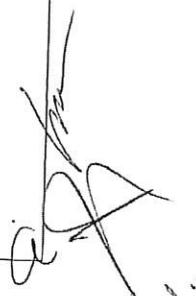
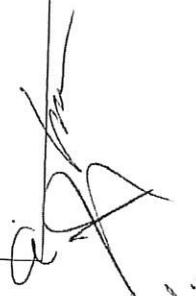
LRI EVANGELINA ARANDA LOPEZ, RFC AALE710622K75, Tierra Buena número 129, Fraccionamiento Ojocaliente IV, Municipio Libre  
Aguascalientes, Ags. Código Postal 20199. Tel. 449 415 96 58 y 449 113 73 09, Correo electrónico [intser22@hotmail.com](mailto:intser22@hotmail.com) y  
[arandalopeze@hotmail.com](mailto:arandalopeze@hotmail.com)

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



ESTADO DE AGUASCALIENTES  
MUNICIPIO LIBRE

EVANGELINA ARANDA LOPEZ AALE710622K75

<b>COMPLEJO TRES CENTURIAS</b>	OFICINAS CENTRALES EN AV. DE LA CONVENCIÓN SUR ESQ. AV. DE LOS MAESTROS S/N COLONIA ESPAÑA C.P. 20210 AGUASCALIENTES, AGS.	8	0	
	CASA CLUB EN CALLE SEVILLA ESQ. AV. DE LA CONVENCIÓN SUR S/N COLONIA ESPAÑA C.P. 20210 AGUASCALIENTES, AGS.	2	0	
	CAIAM (CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR) EN AV. CONVENCIÓN SUR ESQ. MAHATMA GANDHI C.P. 20230 FRACC. LAS AMÉRICAS AGUASCALIENTES, AGS.	4	0	
	CASA DEL MIGRANTE EN REPÚBLICA DE ARGENTINA 710 C.P. 20230 FRACC. LAS AMÉRICAS AGUASCALIENTES, AGS.	1	0	
	OFICINAS CENTRALES DEL FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS EN AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES).	1		
	TALLER DE LOCOMOTORAS Y EXTERIOR EN AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.	2		
<b>ESTACIONAMIENTO CASA REDONDA</b>	PLAZA DE LA MAESTRANZA, SALON CAFETERIA, ESTACIONAMIENTO DEL DEPÓRTIVO EN AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.	2		
	PLAZA TRES CENTURIAS, SALON EXPRESS, LOCALES Y BAÑOS PUBLICOS EN CALLE 28 DE AGOSTO S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	3		
	ESTACIONAMIENTO CASA REDONDA, ESTACIONAMIENTO LOCOMOTORAS, ANDADOR LOCOMOTORAS EN AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.	1		

LRI EVANGELINA ARANDA LOPEZ, RFC AALE710622K75, Tierra Buena número 129, Fraccionamiento Ojocaliente IV, Municipio Libre  
Aguascalientes, Ags. Código Postal 20199. Tel. 449 415 96 58 y 449 113 73 09, Correo electrónico [intser22@hotmail.com](mailto:intser22@hotmail.com) y  
[arandalopeze@hotmail.com](mailto:arandalopeze@hotmail.com)



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA  
LÓPEZ

ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



ESTACIONAMIENTO  
SISTEMAS DE ESTACIONAMIENTO

EVANGELINA ARANDA LOPEZ AALE710622K75

	FORO TRECE Y EXTERIORES FORO TRECE EN AV, MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.	4			
	SALON USOS MULTIPLES Y PLAZA NORTE EN AV, MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.	2			
	ESTACIONAMIENTO ORIENTE Y PLAZA SISTEMALES EN AV, MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.	1			
	SALA DE CONCIERTOS, ESTACIONAMIENTO Y EXTERIORES EN AV, MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.	2			
	BOSQUE URBANO, AREA GASTRONOMICA Y EXTERIORES EN AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.	1			
	CORREDOR DE VIA DE ALAMEDA A AV. AGLAYA EN AV, MANUEL GOMEZ MORIN S/N, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.	1			
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGS (IADPEA)	VÁZQUEZ DEL MERCADO No. 101 INT 301 COL CENTRO, CP. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	1	0	1	<i>Yan</i>
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU)	AV. PASEOS DE OJOCALIENTE #556 FRACC. JESÚS GÓMEZ PORTUGAL C.P. 20904 EN EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	3	0	3	<i>3</i>

LRI EVANGEINA ARANDA LOPEZ, RFC AALE710622K75, Tierra Buena número 129, Fraccionamiento Ojocaliente IV, Municipio Libre  
Aguascalientes, Ags. Código Postal 20199. Tel. 449 415 96 58 y 449 113 73 09, Correo electrónico [intser22@hotmail.com](mailto:intser22@hotmail.com)  
[arandalopeze@hotmail.com](mailto:arandalopeze@hotmail.com)

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



ESTADO DE AGUASCALIENTES

EVANGELINA ARANDA LOPEZ AALE710622K75

<p>AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. AV DE LA CONVENCIÓN DE 1914 COLONIA HÉROES C.P. 20190</p> <p>ANDADOR JOSÉ MADRIGAL Y JAIME NUNO S/N COL HÉROES C.P. 20190</p> <p>AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE NO: 401 COLONIA HÉROES C.P. 20190</p> <p>AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE NO: 401 COLONIA HÉROES C.P. 20190</p> <p>AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE NO: 401 COLONIA HÉROES C.P. 20190</p> <p>AV. CAPIRE S/N, FRAC. OJOCALIENTE II, 20256, AGUASCALIENTES, AGS. (PARQUE EL CEDAZO)</p> <p>C. FELIPE PESCADOR S/N, COL. FERRONALES, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>AV. CONVENCIÓN DE 1914 OTE. #401, COL. HÉROES, 20190, AGUASCALIENTES, AGS.</p>			
	1	1	
	1	0	
	1	0	
	5	3	8
	5	0	5
	1	0	1
	1	0	16

LRI EVANGELINA ARANDA LOPEZ, RFC AALE710622K75, Tierra Buena número 129, Fraccionamiento Ojocaliente IV, Municipio Libre Aguascalientes, Ags. Código Postal 20199. Tel. 449 415 96 58 y 449 113 73 09, Correo electrónico [intser22@hotmail.com](mailto:intser22@hotmail.com) y [arandalopeze@hotmail.com](mailto:arandalopeze@hotmail.com)

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EVANGELINA ARANDA LOPEZ AALE710622K75

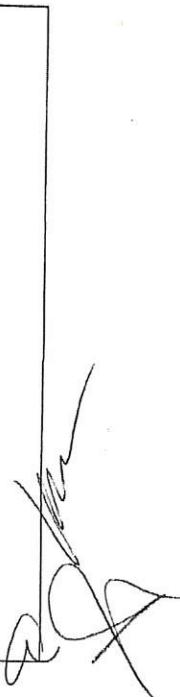
<b>SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSSSPEA)</b>	CALLE UNO # 101 DETRÁS DE LA UNIDAD HABITACIONAL PRIMO VERDAD C.P. 20267 AGS, AGS.	3	0	
	CALLE GENERAL BARRAGA # 1015 COL. GREMIAL C.P. 20030 AGS, AGS.	2	0	
		1	0	
	CALLE GUADALUPE #527 BARRIO DE GUADALUPE C.P. 20405 AGS, AGS.	1	0	
		1	0	
	GALEANA # 119, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	3	0	
<b>OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SA DE CV (OFISA)</b>	CARRETERA EMILIANO ZAPATA KM 5 VALALDOLID, C.P. 20250 JESÚS MARÍA. AGS.	1	0	
		1	0	
		1	0	
<b>PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROESPA)</b>	AV. DE LAS AMÉRICAS 401 P.B. FRACCIONAMIENTO DE LA FUENTE, C.P. 20239 AGUASCALIENTES, AGS	1	0	1
<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES (UPA)</b>	AV. AGUASCALIENTES SUR 2623 FRACC. JARDINES DE LAS FUENTES C.P. 20278. AGUASCALIENTES, AGS.	2	0	2
<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES (UTA)</b>	CALLE PASEO SAN GERARDO N° 207, FRACC SAN GERARDO CP 20342, AGUASCALIENTES AGS	14	10	24
<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO (UTC)</b>	JUAN PABLO II 1302 EXHACIENDA LA CANTERA C.P.20200, AGUASCALIENTES, AGS.	34	14	48
<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL RINCÓN</b>	UTC - CARRETERA AL TEPEATE NO. 102, COL. EL SALITRE, CP. 20800, CALVILLO, AGS.	3	2	5
	AV. UNIVERSIDAD NO. 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN, C.P. 20400 RINCÓN DE ROMOS AGS.	2	1	22

LRI EVANGEINA ARANDA LOPEZ, RFC AALE710622K75, Tierra Buena número 129, Fraccionamiento Ojocaliente IV, Municipio Libre Aguascalientes, Ags. Código Postal 20199. Tel. 449 415 96 58 y 449 113 73 09, Correo electrónico [intser22@hotmail.com](mailto:intser22@hotmail.com)  
[arandalopeze@hotmail.com](mailto:arandalopeze@hotmail.com)

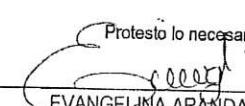
 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



EVANGELINA ARANDA LOPEZ AALE710622K75

<b>NORTE DE AGUASCALIENTES (UTNA)</b>	AV. UNIVERSIDAD NO. 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN,C.P. 20400 RINCÓN DE ROMOS AGS.	1	0	
	AV. UNIVERSIDAD NO. 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN,C.P. 20400 RINCÓN DE ROMOS AGS.	2	1	
	AV. UNIVERSIDAD NO. 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN,C.P. 20400 RINCÓN DE ROMOS AGS.	1	0	
	AV. UNIVERSIDAD NO. 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN,C.P. 20400 RINCÓN DE ROMOS AGS.	1	0	
	AV. UNIVERSIDAD NO. 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN,C.P. 20400 RINCÓN DE ROMOS AGS.	1	0	
	AV. UNIVERSIDAD NO. 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN,C.P. 20400 RINCÓN DE ROMOS AGS.	1	0	
	AV. UNIVERSIDAD NO. 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN,C.P. 20400 RINCÓN DE ROMOS AGS.	1	1	
	AV. UNIVERSIDAD NO. 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN,C.P. 20400 RINCÓN DE ROMOS AGS.	1	1	
	AV. UNIVERSIDAD NO. 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN,C.P. 20400 RINCÓN DE ROMOS AGS.	1	1	
	AV. UNIVERSIDAD NO. 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN,C.P. 20400 RINCÓN DE ROMOS AGS.	1	0	
	AV. UNIVERSIDAD NO. 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN,C.P. 20400 RINCÓN DE ROMOS AGS.	2	0	
	AV. UNIVERSIDAD NO. 1001 COL. ESTACIÓN RINCÓN,C.P. 20400 RINCÓN DE ROMOS AGS.	2	0	

Protesto lo necesario

  
EVANGELINA ARANDA LOPEZ

Firma

INTSER

LRI EVANGEINA ARANDA LOPEZ, RFC AALE710622K75, Tierra Buena número 129, Fraccionamiento Ojocaliente IV, Municipio Libre  
Aguascalientes, Ags. Código Postal 20199. Tel. 449 415 96 58 y 449 113 73 09, Correo electrónico [intser22@hotmail.com](mailto:intser22@hotmail.com) y  
[arandalopeze@hotmail.com](mailto:arandalopeze@hotmail.com)



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: EVANGELINA ARANDA  
LÓPEZ

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO No. 074/2020-DIRECTA-ENTIDADES DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

SERVICIO DE LIMPIEZA 2020-2021									
PARTIDA	SUB PART	SIGLAS	DEPENDENCIA	ELEMENTOS X DEPENDENCIA	PARTIDA	COSTO MENSUAL POR ELEMENTO	PERÍODO 2020		COSTO TOTAL POR PARTIDA
							PERÍODO 2020 (ABRIL-DICIEMBRE)	PERÍODO 2021 (ENERO-MARZO)	
8	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS		16		\$ 8,700.00	\$ 1,252,800.00	\$ 417,500.00	\$ 1,670,300.00
9	SEDEC	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO		4		\$ 8,700.00	\$ 313,200.00	\$ 104,400.00	\$ 417,600.00
10	SSMMA	SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA		8		\$ 8,700.00	\$ 626,400.00	\$ 208,800.00	\$ 835,200.00
11	SEGNOT	SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORIENTAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL		10		\$ 8,700.00	\$ 783,000.00	\$ 261,000.00	\$ 1,044,000.00
12	SEDESO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		3		\$ 8,700.00	\$ 234,900.00	\$ 78,300.00	\$ 313,200.00
13	SOP	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS		9		\$ 8,700.00	\$ 704,700.00	\$ 234,900.00	\$ 939,600.00
14	SEDRAE	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL		3		\$ 8,700.00	\$ 234,900.00	\$ 78,300.00	\$ 313,200.00
15	SECTUR	SECRETARIA DE TURISMO		4		\$ 8,700.00	\$ 313,200.00	\$ 104,400.00	\$ 417,600.00
16	CPAP	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS		3		\$ 8,700.00	\$ 234,900.00	\$ 78,300.00	\$ 313,200.00
17	SAE	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		10		\$ 8,700.00	\$ 783,000.00	\$ 261,000.00	\$ 1,044,000.00
18	CONTRALORÍA A	CONTRALORÍA DEL ESTADO		3		\$ 8,700.00	\$ 234,900.00	\$ 78,300.00	\$ 313,200.00
19	CMOV	COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD		3		\$ 8,700.00	\$ 234,900.00	\$ 78,300.00	\$ 313,200.00
TOTAL DEPENDENCIAS Y RELACIONES EXTERIORES				76	76	\$ 5,950,800.00	\$ 1,983,600.00	\$ 7,934,400.00	\$ 661,200.00
PARTIDA	SUB PART	SIGLAS	ENTIDAD	ELEMENTOS X ENTIDAD	ELEMENTOS X ENTIDAD	COSTO MENSUAL POR ELEMENTO	PERÍODO 2020 (ABRIL-DICIEMBRE)	PERÍODO 2021 (ENERO-MARZO)	COSTO TOTAL POR PARTIDA
20	CETYEA	COLEGIO DE ESTUDIOS TECNÓLOGICOS Y PROFESIONALES DEL ESTADO	1			\$ 8,700.00	\$ 78,300.00	\$ 26,100.00	\$ 104,400.00
21	DIF	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	35			\$ 8,700.00	\$ 2,740,500.00	\$ 913,500.00	\$ 3,654,000.00
22	FICOTRECE	FIDICOMISO DEL COMPLEJO TRES CÉNTURIAS	20			\$ 8,700.00	\$ 1,566,000.00	\$ 522,000.00	\$ 2,088,000.00
3	IADFEA	INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	1			\$ 8,700.00	\$ 78,300.00	\$ 26,100.00	\$ 104,400.00
23	IAJU	INSTITUTO AGUASCALIENTENSE DE LA JUVENTUD	3			\$ 8,700.00	\$ 234,900.00	\$ 78,300.00	\$ 313,200.00
24	ICTEA	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	7			\$ 8,700.00	\$ 548,100.00	\$ 182,700.00	\$ 730,800.00
25				67	67	\$ 5,246,100.00	\$ 1,748,700.00	\$ 6,994,800.00	\$ 582,900.00
GRAN TOTAL				143	143	\$ 11,196,900.00	\$ 3,732,300.00	\$ 14,929,200.00	\$ 1,244,100.00